

VI. Diagnóstico del Programa

Programa Presupuestario: **E077. Otorgamiento de apoyos funcionales a personas vulnerables en impulso a su autonomía**

Apartados	Descripción
1. Antecedentes	El día 27 de febrero de 2002, se decreta la creación de la Beneficencia Pública e inicia operaciones a partir del día 16 de abril de ese año con la misión de promover la inclusión en salud de personas en situación de vulnerabilidad en Morelos. El objetivo central de esta institución es apoyar a la población vulnerable sin derechohabencia a seguridad social y a los Programas Asistenciales del Estado a través del otorgamiento de apoyos funcionales en especie como auxiliares auditivos, lentes, sillas de ruedas, muletas, aparatos ortopédicos y prótesis, entre otros, para personas físicas como complemento a tratamientos médicos y de rehabilitación.
2. Identificación, definición y descripción del problema o necesidad	De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática (INEGI), La población con discapacidad: son todas aquellas personas que tienen mucha dificultad o no pueden hacer al menos una de las actividades de la vida diaria como: ver, oír, caminar, recordar o concentrarse, bañarse, vestirse o comer, hablar o comunicarse. a) Definición del problema Las personas con discapacidad, sin seguridad social y en situación de vulnerabilidad padecen carencias funcionales b) Estado actual del problema De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020, realizado por el INEGI; Morelos registró un total de 109 mil 255 personas (5.5%) con alguna discapacidad; de las cuales 51, 223 son hombres (46.9%) y 58, 032 son mujeres (53.1%). Los grupos de población con alguna discapacidad son los siguientes: de 0-17 años son 9 mil 174 (2%); de 18-29 años son 9 mil 564 (1.9%); de 30-59 años son 30 mil 777 (3.9%) y de 60 años y más son 59 mil 735 (20.4%). c) Evolución del problema De acuerdo al Censo de Población y Vivienda realizado en el año 2000 por el INEGI; en Morelos se identificaron 30 mil 195 personas con algún tipo de discapacidad, las cuales representaron 1.9% de la población total del estado, registro mayor al indicador nacional, que fue de 1.8 por ciento. Al analizar los datos de la población joven (15 a 29 años) por grupos quinquenales y de acuerdo con la distribución por sexo, hay un mayor número de población masculina con discapacidad; de las 30 mil 195 personas con discapacidad que existen en el estado, 7.6% (2,290) son hombres de 15 a 29 años y 5.8% (1,756) mujeres. Del año 2000 al año 2020, la cifra de personas con discapacidad se incrementó en 101.06% al pasar de 30 mil 195 personas en el año 2000 a 60,709 en el año 2020, cabe mencionar que estas cifras corresponden a personas con discapacidad y sin derechohabencia de ninguna institución de seguridad social.

d) Experiencias de atención

En México, para atender el problema de la discapacidad de la población vulnerable; existen los Sistemas DIF (Desarrollo Integral de la Familia) y las Unidades de Beneficencia Pública, las cuales atienden las solicitudes de apoyos funcionales que realiza la población afectada, la cual se encuentra en estado de vulnerabilidad.

La principal diferencia que existe entre estas 2 instituciones es que el DIF atiende a personas discapacitadas afiliadas y no afiliadas a alguna institución de salud, y que además deberán cumplir con los requisitos: Solicitud de apoyo: Identificación oficial; Constancia de ingresos: Valoración médica; Comprobante de domicilio; Autorización de visita domiciliaria; Estudio socioeconómico; Acta de nacimiento; y Credencial de discapacidad.

Mientras que la Unidad de Beneficencia sólo atiende a personas que carecen de afiliación a alguna institución de salud y además deberá cumplir los siguientes requisitos para otorgar apoyos funcionales: Valoración Médica (original) de Centro de Salud, Hospital, Unidad Básica de Rehabilitación (UBR) o Unidad de Especialidades Médicas (3er Nivel); Identificación Oficial con fotografía (INE) o Constancia de Residencia (copia), Comprobante de Domicilio Vigente y Constancias de no derechohabencia al IMSS e ISSSTE.